luna gran número de montes, mares, estanques, tierras, islas y otros varios objetos, geográficos y topográficos, aunque sin guardar exacta analogía con los de nuestro globo.

La luna es un cuerpo opaco; la materia que le compone parece de igual naturaleza que la de la tierra: en estos dos puntos cabe entre ambos planetas bastante analogía: ¿qué dificultad puede hallar la razon para conceder la existencia de los lunícolas? ¿Qué obstáculo se opone á que imaginemos otro mundo habitado, otra índole moral en él, otra naturaleza, otras costumbres, en fin otro modo de ser distinto del nuestro? La revelacion ni el dogma en nada se oponen á ello. Si en la Sagrada Escritura, si en la física de Moisés no se presentan los planetas bajo otro carácter que el de agentes del órden invariable de la naturaleza, y como muestras portentosas del inmenso poder del Criador, se podrá inferir únicamente que el soberano artífice ni á Moisés ni á nosotros quiso en este punto descubrirnos sus inescrutables designios; ya porque lo juzgase inútil para darnos á conocer la causa primera, bastante reconocida ya por sus prodigiosos efectos ademas de la revelacion; ya en fin porque en ello tuviese otro objeto cuya investigacion está negada á los mortales.

Mas si por esta parte no sentimos repugnancia en admitir aquellas hipótesis, la razon resiste admitir la variacion de las leyes que rigen en la modificacion de la materia si hemos de dar por segura la existencia de los habitantes de la luna.

Sabido es que los astrónomos no han descubierto en este planeta atmósfera que le circunde como á la tierra; por consiguiente la vitalidad de los seres orgánicos ha de mantenerse allí por otro medio que el aire. Agréguese á este inconveniente que la luna verifica su movimiento diurno, esto es, dá una vuelta entera sobre su ege, en el mismo tiempo que emplea para hacer su revolucion anua, ó lo que es lo mismo para recorrer su órbita, que está reducida á 29 dias y medio y algunas horas. Por consiguiente el año y el dia natural son en la luna una misma cosa, ó duran un mismo tiempo; de donse se sigue que la noche dura allí la mitad del año ó del dia natural, esto es 14 dias y medio y algunas horas, y en este intervalo del dia y de la noche ó de un mes, habrán de verificarse las cuatro estaciones del año; por cuyo motivo no puede concebirse como han de nacer, crecer y madurar las semillas y frutos en tan corto tiempo, teniendo estos tan íntima dependencia del sol y de las estaciones.

En la luna no debe formarse el rocío ni la lluvia porque careciendo como hemos dicho de atmósfera, los vapores producidos por la accion solar no pueden elevarse en ella, ni descender por consiguiente cuando llegan á condensarse; inconveniente no pequeño para la reproduccion de los seres orgánicos é inorgánicos.

Estas consideraciones habrán de conducirnos naturalmente á esta disyuntiva: ó en la luna no hay habitantes, ó si los hay su formacion y conservacion se verifican por distintos medios que en el globo terráqueo. En el primer caso el juicio halla dificultad en persuadirse que toda esa inmensidad de los cielos, que ese magnífico sistema de globos que giran en el espacio, hayan sido formados únicamente para atender á las necesidades y recrear los sentidos de los hombres, de esta especie que reunida en masa es respecto del universo infinitamente mas pequeña que un grano de arena respecto de todo el Occeano. ¿Por qué, pues, no hemos de suponer que en los demas cuerpos celestes habrá colocado el Supremo Hacedor otros seres igualmente predilectos que los hombres terrestres, sobre quienes la influencia de nuestro planeta sea semejante á la que sobre nosotros ejercen los demas cuerpos del sistema planetario?

Si se concede la segunda hipótesis que arriba hemos sentado, habremos de convenir por necesidad en que los procedimientos naturales se verifican en la luna con notable diferencia que en la tierra. ¿Y quién se atreverá á negar que así sea cuando son y serán desconocidas las causas primeras de todos los fenómenos de la naturaleza? En vano han pugnado los filósofos de todas las edades por explicar á su manera la formacion de cuanto vemos ó palpamos: jamás han conseguido otra cosa que forjar sistemas. Ni el de las *cualidades ocultas*, ni el de los *torbellinos* y del *movimiento*, ni el de la *atraccion* y *fuerzas centrífugas*, nos han conducido á otro resultado que á saber por ejemplo que hay luz, que hay colores, pero ignorando qué es la luz, qué son los colores. No sabemos mas que nombres: la cosmogonia es todavía para las

Dedúcese de aquí cuan vagas serian las cuestiones que pudieran suscitare con motivo de los supuestos descubrimientos en la luna, mientras la accion de los telescopios no pueda aumentarse todo lo necesario, lo cual es bien difícil. Todos nuestros juicios acerca de los fenómenos de la naturaleza girarán sobre conjeturas; y en verdad que cuantas puedan hacerse serán pocas para el vano empeño de determinar el inmenso poder del Autor de lo criado.

(*S. Pinteresco.*)

EL TORMENTO DEL AGUA.

La tortura ó tormento era un medio especial de interrogar á los acusados sobre los hechos que se les imputaban. En la mayor parte de Europa se hallaba tan arraigada en las costumbres públicas, que los mejores ingenios la admitian como un hecho contra el cual ninguna objecion habia que oponer. El canciller *d' Aguesseau* escribia en 1734: „O la prueba del crimen es completa ó no lo es; en el primer caso es indudable que debe pronunciarse la pena señalada por las leyes; pero en el caso segundo es tambien cierto que solo puede dictarse *ó el tormento ó una informacion mas amplia.*" Así es como d' Agueseau, uno de los mas ilustrados legistas de su tiempo, admitia como natural la alternativa de horrorosos tormentos ó una instruccion mas ámplia; para él era indiferente la eleccion entre estos dos medios de llegar á la verdad.

Hácia 1760 se abolió en Rusia la tortura por la Emperatriz Catalina; Luis XVI tomó en Francia una determinacion semejante en los primeros años de su reinado, lo que siempre será un título glorioso para aquel monarca. Ya los ingleses habian hecho desaparecer la tortura en los juicios; sin embargo aun encontramos sus rastros en una época bastante reciente. Cuando Guillermo Laud obispo de Lóndres amenazó á Felton, asesino del duque de Buckinghan de hacerle aplicar el tormento si no designaba sus cómplices, Felton le replicó: „No sé lo que los tormentos me harán decir; pero no será difícil que pronuncie vuestro nombre ó el de cualquiera otro miembro del Consejo Real; así que evitadme inútiles padecimientos."

Lo que en efecto ha debido influir mas eficazmente sobre nuestra legislacion y decidir la supresion de semejante suplicio, que aun subsiste en algunos pueblos de Europa, es el convencimiento de su inutilidad. La historia forense abunda en ejemplos de acusados que en la fuerza del dolor confesaron crímenes que no habian cometido.

En 1650 un sugeto falsamente acusado de asesinato fué sentenciado á muerte y decapitado en Amsterdam á consecuencia de falaces declaraciones arrancadas en el tormento: informado posteriormente el consejo de las provincias unidas, de circunstancias decisivas que patentizaban la inocencia del ajusticiado, privó al magistrado de Amsterdam del *derecho de tener verdugo*, y le obligó á que para las ejecuciones hiciese venir un verdugo de la ciudad de Harlem.

La tortura en China se aplica á los pies y manos. Para los pies se valen de un instrumento compuesto de tres trozos de madera cruzados, uno de ellos fijo, y los otros dos movibles; introducido el pié en esta máquina se oprime con tanta fuerza que se aplasta el tobillo. La tortura de las manos se verifica por medio de unos trocitos de madera que se ponen entre los dedos del acusado; se ata la mano por medio de cuerdas que se van estrechando gradualmente hasta producir un crugido de huesos. La cuestion extraordinaria consiste en hacer con un instrumento cortante incisiones regulares sobre el cuerpo del acusado y levantarle la carne por banda en forma de correas.

En el Indostan colocan entre los dedos de las manos y pies del acusado mechas de azufre encendidas; sus piernas en seguida se encajonan entre cuatro tablas oprimidas por cuerdas.

En España se usaron igualmente mechas encendidas y á mas se aplicaba á las rodillas y codos una prensa que se estrechaba por medio de un tornillo.

La cuestion de la *cuerda* empleada en Italia, Cerdeña y Suecia consistia en suspender al paciente por medio de una cuerda que pasaba por bajo de los sobacos: este suplicio podia prolongarse hasta tres cuartos de hora. En Italia, dice Des Essarts, cuando la tortura de la cuerda no producia ningun efecto se ponia en uso la titulada *la veglia*. En medio de una sala se elevaba un pilar de cerca de tres pies, terminado por una punta que no tenia mas superficie que la uña del dedo pulgar